

URIEL PAVA URREA.
ABOGADO.
ESPECIALISTA Y MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

PERIRA 11-12-2017

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **57547-2017**
Fecha: 11/12/2017 12:45
Recibido por: JOSE O. DE SUZUAGA
Destino: (14) Dirección de Bienes y Servicios Educativos
Anexo: 1

SECRETARIA DE EDUCACION DE PEREIRA.

**REFERENCIA- RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE
APELACION.**

RECURRENTE. LUZ MIRIAN ISAZA SEPULVEDA.

URIEL PAVA URREA, abogado en ejercicio, Identificado con la cédula de ciudadanía n° 10'090.909 y portador de la tarjeta profesional 197850 del C.S del J, obrando en calidad de apoderado judicial de la recurrente, de quien he recibido poder especial amplio y suficiente para representarla, me permito hacer uso de los recursos en vía gubernativa, de conformidad con la ley 1437 de 2011, frente a la resolución 7084 del 22- 11- 2017 mediante la cual le fue reconocida la cesantía definitiva a mi poderdante, ya que según su dicho en la citada resolución se presentan unos descuentos que a su juicio no corresponden a la realidad, pues afirma desconocer el origen de los mismos.

Los descuentos corresponden a dos sumas que se especifican en el artículo segundo así:

1-la suma de \$9'579.047.5 a favor del Juzgado 2° civil del Municipio de Dosquebradas, exp.20150057800 Banco Agrario, cuanta de depósito 661702041002.

2- la suma de \$9'579.047.5 a favor del Juzgado 3° civil del Municipio de Pereira, exp.20160057200 Banco Agrario, cuanta de depósito 6600112041003.

De otro lado la resolución que se recurre, se liquida con un fundamento errado, desde el punto de vista del régimen prestacional que le corresponde, por el hecho de considerar que la docente es de carácter nacional cuando la realidad fáctica y jurídica, determinan que se trata de una docente de régimen nacionalizado. Sobre este particular se surte en vía gubernativa la respuesta a la petición que se formuló la recurrente, para que la Secretaria de Educación de Pereira le reconozca su real condición, situación ante la cual solicito que sea tenida en cuenta y aclarada en los resultados de este recurso.

- 3- Copia de la cédula de la poderdante.
- 4- Copia de la cédula de apoderado
- 5- Copia de la tarjeta profesional de apoderado.

Atte.



URIEL PAVA URREA.

CC. 10'090.909

T.P. 197850 del C.S de la J

abpavau@gmail.com

Dirección de correspondencia, Pereira, Condominio Atalayas del Kumanday casa
16, sector de Morelia, vía a Alcalá

300 350 915934



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	11 de diciembre de 2017	Número de radicado:	57547
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	URIEL PAVA URREA		
Descripción o asunto:	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION 7084 DE 2017	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

